

PAGE 010
10

MANIFIESTO

DE LOS

COMERCIOS

DE

LOS EJERCICIOS NACIONALES

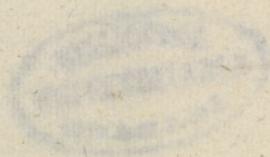
de *San Juan de los Rios y Oliver*

CONTRA

LOS INTERES AJENOS Y DISTINGUIDOS

DE

los que se pretendian imponer



En la ciudad de *San Juan de los Rios*

1220 89744

MANIFIESTO

QUE PUBLICA

EL TENIENTE CORONEL

DE

LOS EJERCITOS NACIONALES

don Antonio del Hierro y Oliver,

CONTRA

LOS ESCRITOS, RUMORES Y DICTERIOS

DE

los que han pretendido infamarle.



GRANADA : 1821.

En la imprenta nacional de Ejército.



Alonso 24 SETI. 91

MANIFIESTO

QUE PUBLICA

EL TENIENTE CORONEL

DE

LOS EJERCITOS NACIONALES

don Estanislao del Rio y Oliver

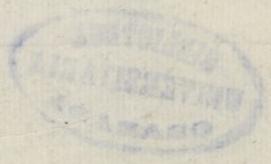
CONTRA

LOS ESCRITOS, RUMORES Y DICHIOS

DE

los que han pretendido infamarlos

Biblioteca Universitaria	
GRANADA	
Caja	C
Estante	19
Número	56(19)



GRANADA: 1821

En la imprenta nacional de Egipto.

24 SETI 21

Para proceder á la aclaracion de ideas tan confusas y desordenadas; para que fácilmente conozca la nacion y el mundo, que Guadalajara no es lo que dicen los envidiosos de su gloria; y para que sea afianzado y resplandezca mi honor y crédito, espondré y refutaré sucesivamente las imputaciones pueriles del manifiesto de Amieba, incluido en el periodico de la confederacion de Málaga: despues, las acusaciones que hace á individuos del batallon y á mi (no obstante el resultado de la causa) el capitan Parro, en la representacion que dirigió al excelentísimo señor capitan general de esta provincia, é inserta en el núm. 2.º del papel titulado el Papagayo: demostraré ademas la frivolidad de este escrito; y últimamente terminaré rebatiendo los prestigios fabulosos que han tenido por causa calumnias indignas de hombres de bien; citando los periódicos que han ofendido y despues vindicado mi reputacion y crédito; destruyendo los articulos maliciosos de los que han trabajado, y trabajan infítilmente, en mi deshonor; sin olvidar algunas reflexiones útiles, que evidenciarán lo que ha sido hasta de presente el primer comandante de Guadalajara, y lo que la patria puede esperar que sea en adelante.

El primer rasgo generoso que se halla en el manifiesto de Amieba, y con el que desea malquistar con los pueblos mi conducta, es, segun dice, *la propension de este gefe á la esclavitud del hombre, comprobada por los desgraciados sucesos del 8 de julio de 1819.* Cualquiera que sea este periodo, y no vea en él la narracion de estos sucesos, ni las pruebas de ese genio despótico, juzgará que es un hablar exasperado; porque cualquiera acusacion, para ser válida, debe estar acompañada de razones que la vigoricen y sostengan. Pero es necesario deruir por los cimientos el edificio que ha construido la impostura, y socavar hasta el último raigambre de la maledicencia y del espíritu de oposicion. La noche del 7 al 8 de julio, presentándose con su estado mayor y ayudantes el general en gefe conde del Abisbal en los cuarteles de Cádiz, ordenó que saliesen las tropas (a) de ellos, y que se reuniesen en la puerta de tierra para marchar, ignorando todos á donde iban, y á que. Exortóles con las voces de *viva el rey*, y de que *no irían á América*, preguntándoles separadamente si harian aquella noche lo que se les mandase en nombre del rey; á lo que respondieron que sí. En seguida emprendieron su marcha hácia el

(a) Los batallones que alli estaban, eran los expedicionarios Guadalajara, Principe, Princesa, América, y Rey: este último no salió de la plaza, porque estaba de servicio.

Puerto, en donde, formados los batallones en frente de siete ú ocho que estaban en el campo del Palmar, no entendieron el arresto en que puso el general á varios gefes de aquellos cuerpos, ni mucho ménos la razon por que sucedía aquel procedimiento. Despues tuvieron noticia del proyecto que se acababa de desbaratar. Ahora bien, ¿será justa, sabidos los principios de la milicia, la acusacion odiosa con que se empeña en denigrarme? ¿Es mi crimen haber obedecido al gefe legitimo é inmediato que reconocia? ¿pueden los subalternos exigir de los gefes la razon de sus órdenes? ¿pueden desobedecerlas si no les agradan? Y siendo los movimientos de los cuerpos y las acciones de los comandantes efecto de las órdenes de los gefes, ¿cuales son los sucesos de ese dia, en que no se mandó otra cosa que marchar? Y si este procedimiento ha ocasionado la crítica, ¿por que no se critica á los comandantes de América, &c., á los oficiales del estado mayor, y al general Riego, que estaba en él, y que obedecieron todos como yo? ¿Es un principio innegable, que las acciones son productos de las circunstancias, y que no siempre son á propósito estas para formar heroes!

La segunda imputacion que se presenta, es *la ocupacion del castillo de Lebrija, para oponerme al generoso movimiento de Riego y Quiroga, y la resolucion de internarme con el batallon hasta encontrar un grueso de tropas, ó de autoridades anticonstitucionales, en que apoyarme; haciendolo esto sin consultar á mis oficiales, y con solo el dictámen del brigadier Michelena.* El comandante de Guadalajara se fue al castillo de Lebrija (a), no por su dictámen, como supone Amieba, ni para oponerse á los movimientos de los heroes como pretende, sino por órden del brigadier Michelena, á quien obedecia, pues estaba encargado este en el mando de la segunda division; y para precaverse de alguna irrupcion ó sorpresa que pudieran tal vez haber hecho las tropas, llamadas entonces sublevadas (b), y que se temia con razon, atendiendo á que en aquellos primeros momentos solamente se sabia que el batallon de Asturias no queria embarcarse (como lo prueba el oficio de

(a) *Es un edificio sin puertas, y tan destrozado que no podia ser punto de defensa.*

(b) *Propiamente se llaman reformadoras de la sociedad; pero no se me critique el uso de aquella espresion, porque entonces, aunque sin razon, se llamaron asi; y yo deseo describir con viveza aquellas circunstancias, para convencer hasta la evidencia á mis lectores.*

Michelena, su fecha 2 de enero de 1820), que habia sido muerto el capitán general del ejército conde de Calderón, y que el pueblo de las Cabezas estaba cercado por las tropas de Riego, sin permitir estas á persona alguna salir de él. La ofuscación y trastorno que causaron en la division el curso interceptado de las órdenes; la prision del general (y no la muerte, como falsamente se anunció al principio), y las primeras voces de *viva la constitucion*, que ya daba el batallón de Asturias, probablemente serian las razones que el comandante general tuvo para marchar á la cabeza del batallón, y para trasladar, desde Lebrija y sus contornos, la division á Carmona; pero esto no es muy del caso. Lo que sí importa notar, es que Michelena mandaba la division, y que Hierro le obedecia; de donde se deduce con claridad, que la marcha no sería emprendida con el solo dictámen de aquel, sinó con su órden. *Sin consultar á mis oficiales*, dice. No sé, ni sabe ningun militar por principios, y es una ignorancia crasísima, decir que sea necesario consultar á los subalternos, para que obedezca y haga obedecer un primer comandante de batallón las órdenes de sus gefes. Mas no puede omitirse que Amieba fue un agente oficioso del cuerpo, para precaver las sorpresas que el de Cataluña, numerado, segun él, entre los sublevados, hubiese podido hacer á Guadalajara. El no sosegaba, ni dejaba sosegarse; todo lo revolvia y alborotaba, diciendo: *que vienen, que vienen*; no se fiaba del dicho de los mas serenos, que, viendo la verdad, decian: *no viene nadie*; y últimamente fue preciso, para tranquilizar su espíritu inquieto y zozobroso, y para que nos dejase reposar, permitirle avistar y reconocer el campo, cosa muy agena de un alma liberal por principios, y de un hombre perseguido, como él dice, por constitucional.

La tercera prueba que presenta para demostrar mi opinion antiliberal, es la confianza y aprecio que mereci en Carmona del mariscal de campo Cruz Mourgeon; además de que toda mi conducta en aquellos criticos momentos prueba tambien mi desafecto á las nuevas instituciones, y cuánto habia de procurar oscurecer los sentimientos de aquellos oficiales, que no pensasen como yo. Bastará para desvanecer estas falsedades é imposturas arbitrarias, tener presente las consideraciones siguientes. 1.^a El mariscal de campo Cruz Mourgeon no mandó el ejército mas que seis ó siete dias; y el trato que con él tuve fue muy poco, ó mas bien el preciso é indispensable de servicio. 2.^a Este general dirigió un escrito á S. M., relativo á la comportacion de los comandantes de batallón, gefes de brigada, y de algunos otros, que se habian manifestado los mas celosos y exac-

tos en el cumplimiento de sus deberes; al que contestó S. M. con una real orden de 6 de enero de 1820, puesta en la general de 13 del mismo mes, y publicada por el general Freire, en la que daba las gracias á los que iban insertos en la recomendacion hecha por Cruz Mourgeon; y no estoy incluido en ella. Es muy extraño, pues, que un hombre, cuyas acciones se habian distinguido, y que habia merecido la confianza y el aprecio del gefe; que un comandante tan desafecto á las nuevas instituciones, fuera desatendido, y no hubiese merecido, en la espresion de S. M., las gracias que daba este á los que mas se habian distinguido en sostener el orden. 3.ª ¿Como oscurecí los sentimientos de los oficiales que se distinguian de mi modo de pensar? ¿Los arresté? En aquellos dias no hubo oficial ninguno arrestado. ¿Impulsé para que los procesasen? En aquel tiempo no se formó ningun proceso, ni consta que hubiese dado un solo paso para ello. ¿Los amonesté pública ó privadamente? Nada de esto sucedió; pues si lo primero, lo hubiera sabido mi acusador, y no lo habria omitido en su delacion; y si lo segundo, es natural que, habiendo mudado las circunstancias, los oficiales, á quienes affigí ó reprimí con mis amonestaciones, se hubiesen quejado de mis molestosos proceder en aquellos dias, y hubiesen publicado la clase de molestia con que los incomodé. Vista, pues, la debilidad de sus razones, paso á enunciar un suceso importante.

Habiendo obtenido en Carmona mi permiso Amieba, para recoger los equipages que nos habíamos dejado en Lebrija, pasó con veinte hombres á cumplir la orden que se le habia dado, y se aproximó, como cuatro ó cinco leguas, á las tropas de Riego; tomó los equipages, y despues volvió al egército. Ea bien, si era tan constitucional, si tantos deseos tenia de servir bajo el mando de los heroes de la Isla, ¿por que no aprovechó una ocasion, que no fue dada á ningun otro oficial del cuerpo? ¿por que no se pasó á Riego, y contrajo con él los méritos de presentarle veinte soldados y los equipages y armamento sobrante del batallon? ¿Que fuerza se lo impidió? ¿No distaba cuatro leguas de las tropas recién pronunciadas por la libertad, y diez y seis del egército? ¿Y como un servil puso en manos de un liberal exaltado parte de la fuerza y armas del batallon y sus bienes, para espornarse á perderlos?

Signe Amieba diciendo que á la voz de „viva el rey” dada por Freire en Carmona, respondieron todos los batallones; pero que este de Guadalajara con mas entusiasmo; y que hubo oficial que prorumpió en viles dicterios contra Quiroga y Riego.



En dos miembros se divide este periodo, y de ámbos estoy excluido. No correspondo al primero, porque no soy el batallón; y aunque es verdad que le mando, mi dominio no se estiende á las voluntades; siendo falso, é imposible probar, que Guadalajara fuese el mas exaltado. Ni asesta contra mi el segundo; pues si hubo oficial que prorumpió en viles dieterios contra Quiroga y Riego, no le oí; ni tampoco creo que el pundonor de los oficiales, á los que ha adornado la naturaleza con los sentimientos mas bellos, se manchase con tan negras y viles producciones; y estoy por decir que Amieba atribuye sus propios vicios á sus compañeros de armas, para debilitar las justas y terribles reconvenções que los mismos pueden hacerle. Por otra parte Amieba no procede bien, cuando no determina en su manifiesto el batallón y el nombre del individuo que así se portó.

Despues de manifestar Amieba la cólera y afliccion en que se hallarian aquellos corazones sensibles, al mirar la funesta obstinación de aquellos enemigos de nuestra libertad: despues de anunciar, que mil veces trasportado quiso arrojarle contra ellos con su espada; y despues de los vaticinios, exaltaciones, situación y demas palabras de su atrevido y mal fundado escrito, prosigue: „Dada la órden de repetir las voces de viva la nacion, la constitucion y el rey, el comandante Hierro dio las de viva el rey, la disciplina, el órden, la subordinacion, los que nos mandan, y soy vuestro gefe; y habiendo observado el coronel don Antonio Valero, gefe del estado mayor de la brigada, el alto desprecio que habia hecho del principal obgeto que allí los reunia, se aproximó á él, y le dijo: se ha olvidado usted de decir viva la nacion y la constitucion; á lo que respondió, á presencia del primer ayudante y mia, ¿me lo da usted por órden? repúsole Valero que si, y que ya la tenia de antemano de repetir las voces que dicran los cuerpos: entonces colérico dijo, en voz muy baja inclinando la punta de la espada hácia el suelo y en tono de desprecio, viva la constitucion.” Procedo, pues, á la aclaracion y analisis de estos hechos, y á la negacion de algunos, que solo la mala fe pudiera haberles dado existencia real y positiva.

Es una impostura la de tal órden sobre victorear, como está probado con la del 11 de marzo, que se leyó original al frente de banderas (a). Al amanecer de este dia, habiendo

(a) Está firmada por el gefe de estado mayor de la primera division de infanteria el coronel don Manuel Fernandez Reina; y solo espresa la cesacion de hostilidades.

Llegado á Chiclana el gefe de estado mayor don Francisco Ferraz con el ayudante del general Freire don Tomas Dominguez, fue convocada una junta de gefes en casa del general de la division, en la que espuso Ferraz, que el pueblo de Cádiz, con el general en gefe, habia proclamado la constitucion, y que, en seguida, este habia mandado á Dominguez para que anunciase verbalmente al egército la *cesacion de las hostilidades con las tropas de la Isla*: disposicion que ya se habia ordenado á la primera division. Tratándose en dicha junta del asunto, se acordo, con aprobacion y conocimiento de todos, que se anunciase á las tropas la orden, sin aumentarle nada, para evitar la estrañeza y trastorno que esta mudanza, con alguna otra adiccion, pudiera causar en ellas; y, ademas, que cada gefe fuese inspirando en los soldados el amor á la constitucion, cuya aprobacion universal juzgábamos, por sospechas, que sería el resultado de la orden. Sinembargo, todos estrañábamos que una noticia de tanta importancia, no hubiera sido anunciada por escrito; pero como fue trasmitida por conducto legitimo, no se dudó de obedecerla, aunque convenidos en que nada se le anadiera; porque los soldados no estaban preparados en favor de las nuevas instituciones; y su espiritu, exaltado por el fuerte incentivo de las licencias absolutas, que se les habian prometido; por las continuas proclamas y exortaciones con que se les anunciaba la mejoría de su suerte; por el aumento de los haberes, y por la idea tan lisongera de que no irian á América, no cedia con ligereza á lo que, en su entender, empeoraria sus dias y su destino. Eran, pues, necesarias precauciones innumerables y tiempo, para que un consentimiento insensible favoreciese las determinaciones de los gefes, y para que adoptasen con gusto, ó á lo ménos con indiferencia, un cambio tan repentino, unos hombres, á quienes ni su educacion, ni sus circunstancias podian presentarles como verdadera la felicidad que se presagiaba. En vista de esto, es evidente que en la orden no se anunciaba dar vivas de ningun género, y que ni en la junta se determinó. Concluida esta, y, poco despues, cuando pasábamos á egecutar en cada batallon lo que habia sido resuelto, precipitadamente, y no en los términos acordados, se hizo una formacion general, en la que, verificado el cumplimiento de la orden, y escediendose de los límites de ella y de lo determinado en la junta, se viotoreó la constitucion por algunos cuerpos. Llegado el turno de publicar la orden á Guadalajara, se anunció la cesacion de hostilidades, y di los vivas que el tiempo permitia, teniendo presente lo mandado por el general en gefe, acordándose de lo determinado en la junta, y reflexionando sobre los intereses de la nacion

y del soldado. Entónces fue cuando se acercó á mí Valero, y me dijo: el general, despues de la junta, ha dispuesto que se dé la voz de *viva la constitucion*: y yo le contesté, dirigiendo la vista hácia al batallon: pues si eso es así, soldados, *viva la constitucion*. Estos son los verdaderos sucesos de este dia: esto lo que testifica el batallon y los gefes todos. Es una calumnia que incliné la espada, como lo es tambien que me ensobrevenci. El testimonio de Amieba, en este hecho y en todos los demas, debe ser nulo, pues descubri la trama por la que le han formado causa; y esto basta para que sea mi enemigo. Para dar crédito al dicho del primer ayudante, debe considerarse algo de lo que en adelante espondré. Por otra parte me atrevo á asegurar, que si el coronel don Antonio Valero se encontrase en el continente europeo, sin duda desmentiria con un manifesto la cita que de él se hace á no ser que quisiera comprometerse á sensibles discusiones que serian producidas por los hechos de aquellos tiempos míos que se citan contra mí. Por consiguiente, sabidos estos del ejército, nunca pudo Valero ostentar mayor liberalidad que yo con las supuestas palabras del manifesto, ni mucho menos reprender las mías cuando no era mi gefe, y sabia el contenido de la orden, y que el mas leve disgusto que diese á cualquier individuo del ejército, seria la causa de su crédito. Está, pues, visto que las palabras de Valero no fueron, ni pudieron ser, las referidas por Amieba, y que su objeto fue avisarme, y no reprenderme.

Resta ahora amplificar y dar el verdadero sentido que yo di á la voz *soy vuestro gefe*, que pronuncié para terminar los vivas, y que se ha indigestado bastante á algunos insensatos. No quise decir, ni entendieron los soldados, que era su tirano, ni su verdugo, como malamente interpretan; si solo (atendidas la desconfianza que todos los del ejército tenían en los gefes, la creencia de que las órdenes eran supuestas, y la revolucion sangrienta que aumentaba) que sosegaran sus ánimos; que no desconfiaran; que no temieran ser vendidos, pues el gefe que tenían á la cabeza era el mismo que los habia conducido siempre á la victoria; el que no habia omitido diligencia ninguna, ni fatiga, por penoso que fuera, para sacarlos gloriosos de todas sus empresas; cuyo carácter verídico habian conocido por espacio de nueve años consecutivos; para el que no existian placeres, sino en su batallon y en sus soldados; el que parte de la guerra anterior, habia dividido con ellos sus gozes y sus penas; del que no podian contar una accion sola con que los hubiese engañado; en fin, el que siempre anhelo, siempre incansable los habia disci-

plinado, y hecho merecer el aprecio y estimacion de los gefes y del gobierno, y ser el modelo de los batallones ultramarinos por su amor al orden; y el que era responsable á ellos con su vida, de los males que juzgaran les hubiese hecho padecer. Esto fue lo que entendieron los soldados. Esto lo que mantuvo subordinado siempre al batallon, en medio de las agitaciones y del disgusto que reinaron despues en el ejército; y ved aquí el origen de mis voces *viva la disciplina, viva el-orden.*

Del párrafo siguiente al refutado ahora del manifiesto, á pesar de su magnitud, no se puede sacar mas en contra mia que la *junta celebrada por los gefes, enemigos de la patria, en casa del brigadier Michelena (el que me distinguia notablemente) para proclamar el despotismo, y desgarrar la sagrada carta; y las voces de „viva el rey, y muera la constitucion”, con que los comandantes de batallon clamaban, llenos de júbilo, al frente de sus cuerpos, cuando marchaban por el camino de la Isla, para batir una columna que pasaba á Chiclana con objeto de proteger el movimiento de una porcion de ellos (que cita), que proyectaban dirigirse á obedecer á Quiroga.* Veamos con pruebas la verdad de todo esto.

Es muy cierta la junta celebrada en casa del brigadier Michelena; pero no fue una reunion particular; es decir, privativa de los enemigos de la patria, sino general, á la que asistieron todos los gefes. La orden del 11 de marzo de 1820, en la que el capitán general Freire mandaba que fuese restablecido el orden, por haber sido jurada la constitucion tu multuariamente en Cádiz, fue el fundamento de ella. Cualquiera otra causa á que quieran atribuir la, es una falsedad, y no puede constar por documentos. Ademas, su objeto fue el mas noble, el mas digno, el primero que debe ocupar la atencion de las almas grandes. La salud de la patria peligraba en aquel dia. ¡O condicion desgraciada de las cosas humanas! ¡Así se invierten y trastornan las obras de la paz! La subordinacion, la disciplina, que iban á perderse, llenaron nuestras miras en tan tristes momentos. La tranquilidad huía del ejército, y eran indispensables las mas enérgicas determinaciones, para que la anarquía no fuese el éxito funesto de tales contraordenes. Si los soldados hubieran conocido que éramos omisos, ¿que hubiera sido de nosotros? Se hubieran anticipado los disgustos y los males que eran consiguientes; no se habrian contenido los esfuerzos de la muchedumbre; y acaso la constitucion no sería hoy el objeto de nuestras públicas alabanzas. El deber primero de los que mandan es aquietar, sosegar y evitar los desórdenes y estragos que inducen la re-

belion y el desgobierno. Para este objeto nos reunimos, y es digna, ántes bien que de vituperio, de elogio nuestra junta. Por otra parte, las voces de *viva el rey*, que dieron los comandantes, si yo no las di, no son instrumentos de mi descrédito: aunque sí puedo asegurar que impuse silencio á los soldados, diciéndoles que no podria hacerse la defensa si gritaban, porque no me constaba si venian los de la Isla á parlamentar ó á batirnos. Digo esto, porque en seguida anuncia Amieba, que *los de la Isla enviaron algunos parlamentarios, que recibimos á fusilazos. Enviaron*, incierto; pues en sus filas se vio una señal: *algunos parlamentarios*, falso; porque uno solo la hizo: *que recibimos á fusilazos*, falsísimo; pues un solo tiro se oyo, y no nuestro, sino de un soldado de Cataluna, que estaba de abanzada. Ninguna voz se dio de *müera la constitucion*, ni por mí, ni por ninguno.

Despues de la órden referida y de la junta; y despues de proclamada, por primera vez, la constitucion, y de retrocedido el egército al estado anterior, hubo una invitacion privada, para que saliesen de los cuerpos y del egército los oficiales que, en los cafes ó públicamente, se hubiesen distinguido por su exaltacion en favor de la libertad y del sistema constitucional. Es un hecho notable que de todos los batallones salieron oficiales en bastante número, y que de Guadajajara no se espulsó á ninguno (a). ¡Que suceso tan extraño! ¿Un comandante servil tolerar, y no remover de su batallon á los subalternos cuyas ideas pugnaban con las suyas? O todo el batallon era servil, ó el gefe era liberal. Aquel dia manifestaron algunos sus ideas y::: ¡Es de admirar que el corazon humano pague con la mayor ingratitud el mas alto beneficio!

La tolerancia de las cintas encarnadas, opuestas á las verdes que espresaban libertad, y la persecucion de los que llevaban estas últimas, entre los cuales estaba Amieba, á quien

(a) No solo en esta ocasion no sucedió esto, sino que ni aun tampoco en todo el tiempo que trascurrió desde el feliz alzamiento de los heroes hasta la aprobacion universal de nuestro sagrado código, á pesar de las repetidas invitaciones oficiales que, para el efecto, se hicieron en 11 de enero y 24 de febrero de aquel año, por las que se hacia un severo cargo á los comandantes de batallon que no las cumplimentasen; y aun se prodigaba el numerario, para que se estableciese en las divisiones una policia, que vigilase sobre la conducta de todos los individuos de ellas.

mandé quitársela, son los objetos de la séptima impostura, con que pretende deslustrar el brillo de mi opinion pública. Cuando ochocientos hombres llenaban las plazas de este cuerpo, dos soldados solos se pusieron cinta encarnada, de los cuales vi á uno, y se la mandé quitar: este daría probablemente noticia al otro de lo ocurrido, pues no volvieron á aparecer en ninguno. No perseguí á los que usaron de cintas verdes, como calumniosamente se me imputa, ni tampoco á Amieba, pues no se la pusieron ni este, ni ninguno; algo despues, como dos meses, sí la usó, y se la mandé quitar, porque habia sabido la respuesta de S. M., contestando á los de la Isla, en la que les negaba el uso de ella, porque no era de sus atribuciones concederla; diciéndoles que era menester tratar el asunto en las cortes, variar la insignia del pabellon español, y avisar á las potencias estrangeras.

Lo poco que tocó la música el dia del juramento solemne en los campos de Puerto-real, siendo asi que en el viage anterior, cuando ibamos á batir la columna en el camino de la Isla, á pesar de la lluvia habia tocado cuatro veces mas, es otra de las dificultades con que juzga desacreditarme. Dejo, pues, la resolucion de este argumento al músico mayor, que es á quien justamente corresponde; notando de paso que acusaciones de este orden denigran mas bien al acusador que al acusado.

Es evidente que, cuando regresamos al Puerto, *no di ningun viva á la nacion, ni á la constitucion, ni á la libertad, y que no cumplimenté á los generales Quiroga y Riego,* como dice Amieba, mas adelante, en su discurso. En cuanto á lo primero baste decir que iban siete batallones, de los que Guadalajara era uno, mandados por el comandante general: este no dio voz ninguna, y por lo mismo ninguno de los comandantes de los otros seis batallones. ¿Y quiere Amieba quizá que yo las diese? ¿Ha creido que mi gusto consiste, ó ha consistido alguna vez, en distinguirme por los gritos? Y si tanto afecto á la patria prueban, y á las nuevas instituciones, y tanto animan y confortan á los soldados, las voces y los vivos, ¿por que no dio algunos aquel dia? ¿quien se lo prohibió? Si le pareció reparable dar los vivos, porque yo le mandaba, y no los di, á mi me pareció notabilísimo, siendo mandado, y omitidos por el general; á pesar de que esto de los vivos no debe exagerarse, en atencion á que no se habia introducido en la milicia la costumbre de darlos marchando. En cuanto á lo segundo me contento con anunciar que puede cumplimentarse en corporacion, ó como individuo particular. En corporacion no lo hice, porque

allí no lo hicieron las que había, ni se había pasado orden, como es de costumbre y de ordenanza, para el recibo y cumplimiento de los sugetos á quienes corresponde este honor. No lo hice como individuo particular, pues no los conocía, ni tenía la mas mínima relacion con ellos. Despues sí los traté; paseé públicamente con Riego en el Puerto; asisti al baile que dieron; la compañía de granaderos del batallon estuvo de guardia aquella noche en la casa del baile, y conservo ademas escritos del mismo Riego, del mismo dia, que prueban atencion mutua y buena fe. Pero ya es tiempo de manifestar la causa de la prision de Amieba; y paso á demostrar la complicacion con que ha tratado este asunto, origen de las desavenencias y disgustos, y de la acusacion.

Por los fundamentos y principios de la milicia está prescrito, que todas las órdenes, variaciones, rebajas, aumentos, y alteraciones, de cualquier género que sean; que todos los movimientos, bien políticos, bien económicos de un batallon, deben hacerse por órdenes superiores, y por medio ú orden tambien del primer comandante; y si esto no sucediese, por haber tenido comision especial cualquier individuo, lo que es dificultísimo, procederá el encargado á efectuar el mandato, con anuencia y conocimiento de aquel. No ha sido esto lo que nos ha ocurrido con Amieba. Despues de los dictérios que propalaba durante la revolucion, testigos Guadalupe y todos los batallones adyacentes, principió, mudado el gobierno y sosegado todo, á distinguirse con espresiones opuestas á las que ántes le habian hecho sobresalir; y, en una palabra, á jactarse de liberal. Nunca podia, ni pudo, engañar á los que le conocian de cerca, aunque sí deslumbró á los que no habian presenciado su conducta en el egército, y que tenian una dócil credulidad. Entonces, alborotando (como lo ha de costumbre), revolvía el batallon. Pero esto podia haberse tolerado; mas no la accion de alistar, sigilosamente, tropas para cuerpos que nuevamente iba á formar el gobierno, segun decia; accion perjudicial, protectora de la anarquia, y sobre la que cargan las leyes con mas fuerza. En los números primero y segundo del manifiesto que he dado á luz en Málaga, está anunciado que los partes (no los de algunos capitanes serviles, sino los del mayor número de ellos, que ni lo son, ni lo han sido, y los de algunos oficiales ademas), juntos con el oficio que dirigí al excelentísimo señor capitan general don Juan O'Donojú, son los que le condenan. Su causa (a), que no ha salido de su-

(a) Ha estado en poder del auditor de guerra de esta ca-

mario, queda sobrecida por el tribunal especial de guerra y marina, el que manifiesta, en 9 del corriente, que aquel alistamiento pudo acarrear malas consecuencias; y se da por satisfecho de la indicada falta con el arresto (a) que ha sufrido. Parece que el auditor conspiró con él para tener vacilantes los ánimos, á fin de que tuviese un éxito ménos infeliz con estas dudas, sobre la conducta liberal ó no liberal de los gefes, que exigen y arrastran la compasion de los pueblos hácia un liberal desgraciado, como dicen, y que por tal estaba perseguido. No es su crimen la liberalidad, en el sentido que él la toma; si en el de suponer órdenes que no han existido, y en el de alistar soldados para formar otros cuerpos sin conocimiento mio. Dice que *casi públicamente se alistaban*: este alistamiento casi público no le concibo. Hay órdenes, cuya egecucion sigilosa no permite que los pueblos, ni los soldados, ni aun los oficiales las sepan; y su direccion es á mí, y á mi pertenece su desempeño, ó á alguno á quien privadamente se la comuniqué. De las públicas no hablo, porque es fácil conocer que soy el primer comandante, que todas vienen á mí, y que debo entender en todos los asuntos del batallon. Ahora bien; es *casi públicamente* (prescindiendo del mayor ó menor número de oficiales, soldados ó individuos del pueblo que lo entendiesen, pues nunca es igual ni determinado el de los sabedores, y por lo mismo no pertenece esto al negocio) ¿por qué no está acompañado de si yo lo sabía ó no? Pues si lo sabia, y no era reservado, *públicamente* debiera haber puesto. Y sino, como es cierto, fue un procedimiento subversivo, por el que debió formarse causa.

No me es dado tiempo ni paciencia para refutar linea por linea un discurso, que abunda en inculpaciones. Pero he extractado y destruido los principios en que estriba, y con ello creo haber llenado el objeto que me propuse. Omito la acusacion, que forma por analogia, relativa á que *asi como sorprendieron á O-Donojú para que encargase el mando de la subinspeccion del ejército al general Pustierla, puede sorprenderle con sus supuestas delaciones*; porque de la opinion de los hombres no se habla por probabilidades y congeturas. Amieba suplica que *los ciudadanos suspendan su juicio hasta que el tribunal decida*.

pitania general desde el 22 de enero hasta el 9 de mayo, en que la devolvió á S. E.; dirigiendola este á la corte en 15 del propio mayo de este año.

(a) Granada entera ha presenciado de la manera que lo ha sufrido.

da. ¿Y como sus defensores le dan el disgusto de anticipar el suyo? Dice que *no he dado pruebas positivas de constitucional.* ¿Ha habido necesidad de ellas en Andalucía, donde las circunstancias que han mediado han sido distintas á las de Castilla? ¿Se ha presentado algun Merino, con el que sea necesario batiarse? ¿No he contribuido generosamente para las funciones nacionales celebradas en Velez-Málaga y Almería? Ultimamente, si no me he defendido ántes, ha sido, no porque desatiendo la opinion pública, sinó porque juzgué que con sola su presencia desmentiría Amieba sus escritos.

En la representacion del capitan Parro, dirigida al excellentísimo señor capitan general de esta provincia, é inserta en el número segundo del Papagayo, hay una porcion de acusaciones, cuyas respuestas y analisis van á ocuparme. La mitad de ellas está incluida en las del manifiesto á que acabo de responder, y por lo mismo en vano seria contestarlas: basta, pues, esponerlas solamente. 1.^a *En las ocurrencias del 8 de julio, en el Puerto de Santa Maria, diga el conde del Abisbal qué papel hizo este comandante para desarmar á los batallones constitucionales.* 2.^a *Desde el levantamiento de las invictas tropas de la isla de san Fernando en las Cabezas juró Hierro sostener el abominable cetro de su apellido en Lebrija.* 3.^a *El dia 10 de marzo en Chiclana, cuando la segunda division del exercito reunido de Andalucía juró la constitucion, diga el gefe de estado mayor Valero, si el comandante Hierro dio la voz de viva la constitucion, y si las del orden, disciplina, y subordinacion, y cuales fueron las contestaciones que tuvo el señor de Valero con Hierro sobre este particular; diganlo los ayudantes primero y segundo de su mismo cuerpo, que estaban junto á él; es decir, diganlo Santisteban y Amieba.* 4.^a *Quando los heroes Riego y Quiroga entraron en el Puerto de Santa Maria, todas las autoridades civiles, militares, corporaciones, regimientos (incluso el general O'Donojú con su estado mayor), fueron á cumplimentarlos; digan los dos heroes si Hierro, ni como particular, ni en corporacion, lo hizo. Las otras cuatro son distintas, y es necesario desvanecerlas.*

Dice el capitan Parro, que desde el dia 10 de marzo hasta de presente jamas hice ni he hecho la menor exortacion á la tropa en favor del sistema constitucional; y cita á los cuatro oficiales de mi cuerpo, que se hallan perseguidos por verdaderos liberales, y á todo el batallon, si prefieren la verdad á la timidez y adulacion. Escaso está de noticias el referido capitan, cuando no ha sabido de la proclama que di á mis soldados en 19 de marzo, al ir á jurar la constitucion; y siendo este un monumento que durará siempre estampado en

los libros de orden de las compañías, no pueden desmentirse, aunque citase al universo entero por testigo. Además, ¿quién ha entendido jamás por liberalidad un defecto? Son liberales los oficiales que reusan á declarar el origen de palabras que pueden ser la deshonra del todo de que son parte. A cualquier jefe de carácter corresponde averiguar el origen de cualquiera rumor nocivo á su opinion y á la de sus subordinados; y esos oficiales no han querido manifestar, quien del cuerpo ha vertido expresiones perjudiciales y ofensivas al gobierno, siendo ellos mismos los acusadores del crimen; expresiones que tal vez serán falsas, como es presumible, al ver la obstinacion con que han omitido designarle. No es persecucion en la que se han hallado, sino arresto; y la timidez y adulacion de Guadalajara, que supone Parro, es orden y disciplina, como lo prueba la experiencia.

Diga el Puerto de Santa Maria, continúa Parro, si parte de sus hijos fueron atropellados con puntapiés y bofetadas, dados por algunos individuos de Guadalajara, porque aquellos gritaban viva la constitucion, viva el rey constitucional, &c. Por algunos individuos de Guadalajara, primera falsedad. No ha habido mas motivo de disgusto en el Puerto, que el que ocasionó un sargento de granaderos, el cual, paseándose la noche del 20 de abril de 1820, dijo: *qué constitucion, ni qué tal*; y dio de puntapiés á unos muchachos que, gritando *viva la constitucion, viva Riego, y viva Quiroga*, disparaban cohetes rateros ó cañoncillos de pólvora, que le incómodaron ó quemaron; unos paisanos, que estaban próximos, en defensa de los muchachos tuvieron con él un altercado, en cuyo tiempo pasó un capitán del ejército de la Isla, que preguntó al sargento qué era aquello; y habiendo respondido esta verdad, fue llevado á la casa del capitán general. Dase un parte por el capitán, en el que es acusado el sargento de haber maltratado á unos muchachos, por haber gritado al verle, como uno de los de la Isla, *viva*, &c. Formasele causa, y, todas las declaraciones necesarias, el fiscal don Vicente Santisteban dio el dictámen que voy á poner compendiado.

En vista de las declaraciones que resultan contra el sargento segundo del segundo batallon de Guadalajara, espongo lo siguiente. A pesar de la pequena tergiversacion que el sargento 2.º Manuel Valverde pretende dar en su declaracion al sentido de sus sediciosas expresiones; el delito de que se le acusa está probado, y no puede mirarse como pueril, segun pretende el acusado, al penetrar la trascendencia criminal con que está revestido este hecho. Es, pues, un atentado que encierra toda maldad, y por el que puede graduarse de un perturbador del



orden público; si no se le quiere mirar como un sedicioso. En fin, la subordinación, la disciplina, y, sobre todo, el afianzamiento de un sistema que, proclamado por toda la nación, es mirado por nuestro benéfico monarca como base de nuestra felicidad futura, exigen imperiosamente el pronto y condigno castigo de los que, como el sargento, turben el orden; y pues que el delito de este es de tal entidad, que, en mi concepto, debe ser juzgado en consejo de guerra, juzgo debe ser elevada á proceso esta sumaria." Despues pasó al capitán general, el que la trasladó al auditor de Guerra, que espuso el dictámen siguiente.

„He reconocido esta sumaria, cuyo resultado es que, en la noche del 20 del corriente, don Manuel Moreno y Rivera, corredor de la plaza de Cádiz y estante en esta ciudad, dio á unos muchachos dinero para comprar pólvora, con la cual cargaron unos cañoncillos de caña, y se divirtieron en dispararlos, gritando *viva Riego, viva Quiroga, viva la constitucion*; que á este tiempo, que serian las ocho ú ocho y media, pasó el sargento segundo de la compañía de granaderos del 2.º batallón de Guadalajara, Valverde, por el sitio en que estaban los muchachos, que era á la puerta de una barbería sita en la calle larga, cuyo dueño se llama Juan, y les dió, con la mano, algunos golpes, y un puntapié á los cañoncillos de caña, diciendo en el mismo acto una desvergüenza; pero no resulta insulto alguno contra los paisanos, sin embargo de que algunos de estos se acalararon bastante, ni que los golpes que dió á los muchachos hayan sido de consecuencia, al paso que consta de las declaraciones recibidas, que cuando un capitán, cuyo nombre y apellido no se espresa, lo detuvo del brazo para conducirle á la casa de V. E., se prestó á ello con subordinación. V. E. sabe, como yo, que las leyes de policía prohíben tales reuniones de muchachos, y mucho mas en horas de la noche, como así bien los juegos con pólvora, y otros que traen consigo consecuencias funestas; así que, yo creo que don Manuel Moreno, que les facilitó la pólvora dándoles dinero para comprarla; el dueño de la barbería, porque consintió que se reuniesen á alborotar en su puerta, y los que se hallaban en la tienda, y pudiendo evitarlo no lo hicieron, merecen ser advertidos para en adelante, por medio de la competente autoridad; á cuyo fin será oportuno pasar un testimonio del resultado de estas diligencias á los señores alcaldes constitucionales. En punto al sargento no encuentro mérito para elevar á proceso lo actuado, y que sea juzgado en consejo de guerra, como pretende el fiscal, ya por lo que dejo espuesto, como tambien por no estar los testigos unifor-

mes en sus declaraciones, y por ser muy verosímil que las expresiones que profirió fuesen, como dice él mismo en su declaración, efecto de la incomodidad que le causaron los muchachos interceptándole el paso, siendo esta la causa de haberles pegado. Sin embargo, opino que debe sufrir un mes de arresto, con inclusión de los días que lleva, para que le sirva de corrección; mas V. E. determinará, como siempre, lo mas justo. Puerto de Santa María y abril 26 de 1820."

En vista de esta comparacion, ¿llenó sus deberes el fiscal don Vicente Santisteban? ¿Es lícito al sostenedor de las leyes abultar los delitos? ¿No es esto una inhumanidad y demasiada malicia? Al fiscal toca solo presentar el delito como es, y exigir severamente la egecucion de la ley; cualquier otro procedimiento es ageno de un alma liberal y de una conducta buena ó moderada. Por otra parte, supongamos que el delito cometido por el sargento hubiera sido atroz; pues aun en este caso es injusta la increpacion que se me hace, y al batallon, porque, aunque haya en cualquiera corporacion alguno que desdiga de lo restante de ella, la sociedad conoce que los crímenes de uno no deben ser la deshonra de otro. Dice Parro, porque *gritaban aquellos viva la constitucion, &c.*, segunda falsedad. Ya se ha visto que el enfado, inducido por los cohetes, ó la incomodidad de haberle impedido el paso, ú otra cosa de este orden, fueron la causa de las *bofetadas y puntapiés*; y no los gritos de *viva la constitucion y viva Riego, &c.* Todo lo demas que estribe en esto, debe desatenderse.

Diga la ciudad de Málaga, continúa, qué fue lo que observó en el comandante Hierro, para echarle tan ignominiosamente de ella. Lo contenido en toda la representacion que hizo al gobierno el ayuntamiento de dicha ciudad, con fecha de 10 de setiembre de 1820, en descargo de cuantas operaciones le acriminaron, y cuya impresion consta de ocho pliegos, responderá por mí. *Este pueblo (dice el ayuntamiento) se negó á admitir en sus muros al batallon de Guadalajora, á quien un desconocido escandaloso antecedia en su marcha.* Ya está espuesto todo lo que el pueblo de Málaga observó en mí. Ya se conocen las razones y el origen fundado que tuvieron. Ya saben los españoles, que si aun infame le parece, por ven-ganza, ó envidia, ó resentimientos, ó por encubrir sus crímenes distrauyendo los ánimos, mancillar lo mas sagrado del hombre, pueden ser condenados, sin mas pruebas que los dichos, á la mas negra de las vejaciones. Ya estamos en el caso de ser despreciables, si nuestras ideas desahogan las facciones, sostienen el orden, vigorizan la vida del estado, y nos someten á la observancia mas exacta de las leyes. Mientras

Guadalajara y su comandante no sucumban á las sugestiones de la malicia y de la trama, serán aborrecidos de algunos, y desdichados de otros, el día en que sean amados por quienes los detestan! Las tres ó cuatro dificultades que el ayuntamiento me puso la noche que estuve allí, están respondidas en la representación, impresa aquí, que dirigimos á S. M. de los gefes y oficiales del batallon, con fecha de veinte y ocho de julio de 820, y demas está repetir las.

Prosigue: hablen todas las poblaciones por donde ha transitado Guadalajara, qué canciones patrióticas ha cantado; qué exortaciones ha hecho á la tropa. Pero dice á esto, que el soldado se denigra cantando; &c. Yo las invoco tambien, y corresponden en mi defensa. Conservo testimonios de Velez-Málaga, dados por los escribanos del juzgado único y privativo de la guerra, y del ayuntamiento, no tan solo de mi conducta militar, sino política; además del amor y el aprecio de todo el pueblo. En Almeria han estimado sobremanera al batallon, y las espresiones de su estimacion persisten todavia. Los pueblos por donde he transitado están prontos á deponer con entusiasmo en favor mio. Si mi tropa no ha cantado en las filas, ha sido, no por falta de celo patriótico, sino porque no he visto todavia la órden que prescriba tal innovacion; á pesar de que jamas se ha escusado de dar los vivas acostumbrados.

Omito la calumnia de que es necesario para hacer escarmientos suponer muchas veces delitos, pues cita por testigos á don José Alderete, á quien tuve un mes en un castillo por inobediente, y á don Jacinto Manzanera, el que se desdenaba de mis avisos, y al que le incomodaban siempre las mas ligeras reprensiones, habiendo sido preciso hacérselas regulares, y::: (a)

Las firmas recogidas para la espulsion, segun el Papagayo, no eran contra el batallon, sino contra mí, á quien se conceptuaba autor de las incomodidades de la tarde de san Fernando; ó, por decirlo de una vez, porque la opinion pública, mucho ántes de dicha tarde, me tenia designado como un hombre, sino contrario á la constitucion, á lo menos que no habia dado pruebas de ser de los mas afectos á ella. Dice, á quien se conceptuaba autor de las incomodidades de la tarde de san Fernando. Si los efectos se confunden con las

(a) Nada me es mas repugnante que hablar de mis semejantes cosas que no quisiera; pero los malos, los atentadores contra mi existencia política me ponen en la precision de hacerlo.

causas, le concedo la proposicion. No entiendo cómo pudo ser autor de las incomodidades el comandante, que observó y cumplió religiosamente, en el orden de parada, las disposiciones y voces del capitán general; que al desfilar las tropas, cuando á su arbitrio pronunciaban *citas*, los gefes de los cuerpos, dio algunos, que con tanta razon casi pueden darse como *cita la constitucion*, y que no omitió esta última. Por el contrario, si su honor es ajado ó herido con palabras que, aunque en sí son buenas, el sentido con que fueron pronunciadas es el peor, no resultará el incomodador, sinó el incomodado. Añade. O, por decirlo de una vez, *porque la opinion pública &c.* Sinembargo, la opinion pública no es el voto de cuatro haraganes, ni de cuatro incantos, ni de otros tantos perversos, que, unos por no tener un gefe de papelon, cuyos movimientos se ejecutasen á arbitrio de ellos, y otros por docilidad, málícia, espíritu público mal espresado, y por alguna otra causa que se me escape, han conspirado contra mí. Sinembargo, aunque he tomado providencias contra todos los dieterios y sucesos denigrativos que han dicho relacion conmigo, y apelado al gobierno y á las leyes, no dudo que algunos, juzgando que no me defendia, hayan adoptado el partido de mis calumniosos imputadores: para esos escribo.

La representacion de los ciudadanos, inserta en el número primero del Papagayo, encierra tambien sus calumnias, apoyadas ó copiadas, la mayor parte, del manifiesto de Amieba. *Se saben (dicen) los acontecimientos del 8 de julio de 1819; los de enero de 820 en Lebrija, Carmona, Chiclana, y otros puntos; y entre ellos la ocurrencia de Málaga, en la que no entró este batallon, y fue lanzado del pueblo.* (Prescindiendo de que estan ya respondidas estas dificultades, se escasea hasta la voluntad de repetirlas, al ver en el papelito *no entró, y fue lanzado*). Doiles las gracias por la prerogativa absoluta que me conceden. Parece, según ellos, que (los revoltosos y no el pueblo de Málaga) (a) han desatendido al batallon: de manera que si otro comandante hubiera estado á su cabeza, no habria experimentado aquella desgracia. Recorrida la historia de mis sucesos, se ve en paralelo á la de otros comandantes, que han merecido y merecen el aprecio de la nacion y del gobierno. ¿Y será posible que mandado el batallon por uno de estos, no hubiese sufrido la injusta afrenta que aprudentó mandándole yo? Si le admitian serian inconsecuentes, y su in-

(a) *Adolecen mis adversarios del vicio de atribuir á un pueblo lo que es de una faccion.*

consecuencia el principio de su descrédito. ¡Pero ¿que digo! ¿Crédito haber en la faccion que desobedece al gobierno que ha nombrado? ¿Estimacion y aprecio de la nacion á los que incesantemente velan en perturbar el orden? ¿Honor en los que sus acciones son perjudiciales? ¿Opinion pública en quienes, para deshonra de un pueblo, alzan el grito al gobierno, le usurpan el mando, y subyugan á los buenos? ¡Honrese mil veces Guadalajara de haber sido despreciado de ellos, y gloriase de que su opinion pública le desvia á distancia inmedible, y de que no pueden tenele á orilla los que estan tildados por ella!

A pesar de esto, olvidando los individuos de la milicia nacional todo resentimiento, al efectuarse la entrada del batallon en Granada, trataron de recibirle con la mayor fraternidad, confundiendose entre sus filas, sumamente persuadidos de que tan generoso modo de comportarse podria traer al gefe al conocimiento de sus deberes.

Olvidando todo resentimiento, dicen. ¿Y cual era la causa de este resentimiento, si Guadalajara por la vez primera venia á Granada; si su entrada no se habia verificado todavia; si no habia tenido disgustos, ni por escrito ni de palabras, el comandante con ellos; y si no los conocia, ni tiene aun el honor de conocerlos? Puedo afirmar que el dia de mi entrada en Granada, si no me equivoco, no habria mas de seis personas que me hubiesen tratado, y estas por haberse hallado á mis ordenes la mayor parte; dos de ellas eran don N. Ramirez, y don N. Gamarra, que hacia cuatro años, ó mas, que se separaron del cuerpo, y que no pudieron presenciar las acciones que se me imputan; y otra don Antonio Amieba. ¿Y por que se ha dicho tanto contra mi? Porque toda faccion tiene sus ramificaciones, y yo mando una de las columnas sostenedoras de la libertad nacional y de las leyes. Prosigue. Podria traer al gefe al conocimiento de sus deberes. Tamaño insulto no puede tolerarse. ¿No los ha llenado algun dia el comandante de Guadalajara? Es mas; el gobierno es insultado, supuesto que sostiene, autoriza y atiende á un hombre que no es de bien. ¿Traerme al conocimiento de mis deberes? Luego no los conozco, ó no los he conocido, y por consiguiente mis acciones distarán, ó habrán distado, de las leyes. Invito á todos los que crean semejante aserto, para demostrarles la serie de acciones que he practicado, desde que me honro con el mando de este batallon, con documentos y ordenes, cuyo catálogo suplo, porque seria necesario formar una obra voluminosa, y á las que me ha sido indispensable obedecer so pena de ser delincuente.

¿Tantos desórdenes (exponen) ha notado este señor en Granada? Esta es una insensatez. Digo viva el orden, para demostrar que en mi corazon reina; que mis ideas son rectas, como lo prueban mis acciones; que jamás he asestado, ni asestaré, contra la voluntad universal; que deseo la felicidad de los hombres; que anhelo por su tranquilidad; que declaro guerra á los que no conspiren al bien de la patria; y que sin él los estados se precipitan, se destrozán interiormente, se subyugan con facilidad por cualquier potencia estrangera, que observa sus movimientos, y les acomete; son víctimas de las divisiones y de las guerras intestinas, terminando irremisiblemente en su ruina. ¿Si públicamente se dice viva la constitucion, es acaso porque no haya constitucion en Granada? ¿Y si algunos no la quieren, por su desmoralizacion, maldad, egoismo, ó intereses mal avenidos, y maldicen, y proyectan conspiraciones, no son unos enemigos del órden? Y si la voz de viva la constitucion es pronunciada para que entre á la fuerza en su alma lo que tanto resisten, ¿por que, en este sentido, no me ha de ser licito usar de la de viva el orden, amigo inseparable de la constitucion y de la dicha? La voz de viva la nacion, que es primero, que dio el capitan Parro, tuvo por obgeto enmendar las arbitrarias que di en aquella ocasion, y repretender, sin razon ni facultades, mi conducta. No respondo á la salida repentina é ignominiosa del liberal Amieba, porque ha sido un procedimiento del esceleratissimo señor capitan general, que no corresponde á mí su esplicacion.

Prosigue la representacion con mil falsedades y reflexiones inoportunas, hasta que pide la multitud que abajo firma, que salga de Granada el comandante del batallon de Guadajara, como señalado por la opinion pública, único medio de que la benemérita Granada viva tranquila, como lo ha estado hasta de presente, &c. Salir un hombre de un pueblo con ignominia, y, probablemente, para no volver, y despojarle del mando de un cuerpo benemérito, á quien tiene el honor de presidir, es imponerle un castigo vejante, y, en cierto modo, un perpetuo destierro. Es muy sabido, que el castigo, ó la pena de la ley, no es exigido por el fiscal hasta que, formada la causa y justificado el delito, sale reo el acusado. Mucho se anticiparon mis fiscales; sin duda olvidaron los trámites legales. El juicio con que han pedido, es digno de ser admirado. La opinion pública señala á uno (á esta la forman ciento cincuenta, ó doscientos: de los que, dos terceras partes lo ménos, son conducidos dócilmente, sin critica ó por compromiso); de las pruebas se prescinde: de las circunstancias que deben absorver la atencion para decidir con cordu-

ra, no se hace caso: el callar á escritos despreciables, se atribuye á falta de pruebas: si hay noticias de que á todos se ha respondido legalmente, se echan á un lado: los medios legales se posponen á todos: á pretexto de tranquilidad y sosiego todo se alborota; y sin mas razon que *un dicen; conseruo impresos; &c.*, sea todo con fundamento ó sin él, se pide el castigo del que no ha delinquido, ó, si lo ha hecho, no se le ha justificado. Las leyes no adoptan estos medios: la formacion de causa debe ser el primer paso; y el último el castigo, despues de probado el delito. Cualquier procedimiento, cualquiera peticion que no sigue este rumbo, es ilegal; y por esto lo ha sido, y no como debió ser, el objeto de la representacion.

De que al manifiesto de Amieba no haya contestado, no se infiere solamente, que no pudiese responder á las dificultades que contenia; sino tambien, que era tal la confianza de que no vacilaria jamas mi opinion (como no ha vacilado en el heroico pueblo de Granada, pues el voto de cuatro necios de nada sirve), que desprecié calumnias desvergonzadissimas, y acusaciones pueriles, que, unas desmentidas por la opinion general del ejército, y otras escitando la risa y el fastidio del que las leyese con reflexion y disposicion natural para entenderlas, jamas pensé que hubiesen dado origen á las vejaciones que me han estado preparadas. No contesté al periódico de Cádiz, porque le respondió un oficial del cuerpo; y su autor, voluntariamente, se desdijo en otro número: si el Universal habló mal de mí en el número veinte, tambien se desmintió en el cuarenta y cuatro: la Miscelanea es verdad que hablo injuriándome en un número; pero se ha contradicho en otro. La razon que habia para que circularsen los papeles contrarios, me asistia para no responderles, juzgando que los favorables se propagarian lo mismo. Este fue empero un engaño; porque la venganza procuró tácitamente estender los unos, y ahogar los otros, hasta que logró esponerme á grandes males. La esperiencia demuestra á veces verdades tristes, y me ha enseñado ahora á no descuidar el mas despreciable dictorio, por bien que viva.

Seria nunca acabar, rebatir, por menor, los despropósitos de este infundado papel. La fuente de los dictorios, en que ha prorumpido contra mí la venganza, está cegada en el ámbito de su nacimiento; y quedarán secos, como las arenas del Africa, los rios que han corrido para mi descrédito. Solo me queda que impugnar el artículo comunicado inserto en el Diario gaditano, y que abraza las dificultades siguientes, omitiendo algunas que estans ya respondidas.

Es falso (hablando de la representación hecha por los sargentos, cabos y soldados), dice, que dichas clases hayan hecho semejante esposicion, puesto que se negaron cuatro sargentos, y que solo lo verificaron un cabo y un soldado por compañía, sin que á los demas se les diese ningun conocimiento. Yo podria decir, por la misma razon, es falso que haya constitucion en España, puesto que hay algunos que no la quieren; y esto seria delirar. Da que cuatro sargentos se negasen á firmar la representación, no se infiere que su voluntad fue-se general en toda la clase, ni en las otras que componen el batallon; y fácil es conocer la deducción legítima. Además, es falso que esos cuatro individuos se hayan negado á firmar la representación; y tambien que haya sido sin conocimiento de los cabos y soldados, según supone, á escepcion de uno por compañía que la firmaron. Todo el batallon está pronto á declarar que es una impostura atrevida la proposición del tal artículo; y el que la ha escrito un infame calumniador.

No defenderian á un hombre, continúa, que (prescindiendo de sus proezas, el año 14 en Cataluña, para derribar la constitucion ayudado de su segundo, Gayon, que antaño fuera predilecto ayudante del feroz Elio, &c. Mis proezas el año 14 las ignoro. Desearia que, así como me refiero á hechos particulares, los determino, cito órdenes, y apelo al testimonio de los hombres; mis contrarios se dejasen de generalidades que nada determinan, que no abultasen el language, ostentando instruccion historial, ni encubriesen su malicia é ignorancia omitiendo las pruebas, ni mintiesen tan desvergonzadamente. Si será de mis proezas en dicho año la influencia que tuve para que se le formase causa al teniente (a) (hoy graduado de capitán), que servia en mi batallon, retirado, á pesar suyo en esta plaza, apologista de su liberalismo, y apoyado por sus amigos, que, por arrastrar en San Feliú de Llobregat con una burra el libro de la constitucion, quebrantó el arresto en que se hallaba? Prontos estan á declarar los que afirman este hecho. Ayudado de mi segundo, Gayon; Criminal impostura! Ni este gefe se hallaba á mi lado en aquella época, ni yo fui partícipe de las satisfacciones del liberalito, y sus compañeros, pues que no asistí á la escena única, y poco circunspecta, de arrastrar nuestro sabio código. no Solicito, dice, del subinspector de ultramar, despues del memorable 8 de julio, que fuesen removidos varios oficiales, por sospecharlos enemigos de la tirania (no determina donde es-

(a) Don Cristóbal Gamarra.

tá la sôlitud, ni justifica la calumnia); y del capitán general O-Donell, que separase en el momento á uno de ellos, que fue confinado á Sevilla á pretexto de una comision imaginaria; y del general Freire, que pidiese á S. M. para el batallon el titulo glorioso de primero realista, en oposicion al de Asturias, primero nacional. Las fuerzas faltan para responder á tanta mentira; el desprecio y la serenidad serán las mejores contestaciones que podrán darse; y si no, búsquese, en cuantas oficinas militares existen, la tal representacion y demas gestiones que cita.

No habrian olvidado las escenas del 10 y 11 de marzo de 1820 en Chiclana. Aquí se presenta la misma dificultad de siempre: ¿Cuales fueron mis acciones en ese pueblo y dias? Sin duda se imaginarán escandalosas. Tales son las ventajas del modo de hablar que han adoptado mis contrarios. Las circunstancias que hacian tristes y amargos esos dias, no se han espuesto por ningun editor, y ellas serian gran parte de mi defensa. Si la ambicion (que va á precipitar á algunos), si el odio á la constitucion hubiesen sellado mis acciones en aquel tiempo, cuando los soldados, perdida la disciplina, tiraron, segun se dijo, á un oficial del Principe los ranchos á la cara nombrándole traidor; cuando formaron consejo de Guerra á dos oficiales del mismo cuerpo, que hubieran sido arcabuceados, si el ascendiente del primer comandante no hubiera evitado tamaño absurdo; cuando proyectaban guerrillas para sacudir el yugo de los gefes, á quienes condenaban por traidores; cuando intentaban pasarse á Gibraltar, y abandonar las banderas; cuando los gefes, despues de oscurecido, huian á los retiros mas ocultos, para no ser victimas de la perfidia y del desórden; cuando, los de varios cuerpos, corrian de las filas abandonando sus puestos, por temor á la tropa insubordinada; últimamente cuando el egército, dislocado, amenazaba males horrorosos; si hubiera sido ambicioso, repito, ¿no hubiera hecho mas memorables y funestos aquellos dias de desórden y de tribulacion? Un enemigo acérrimo de la constitucion y de la libertad, ¿no pudo hacer estragos un dia, en que á todos se desobedecia ménos á él? *Viva la disciplina, viva el orden*, que faltaba en todo el egército, eran las voces con que sugetaba á mis soldados. La pericia, la disciplina, el orden, la sagacidad y la política, contuvieron las pasiones exaltadas, cambiaron las miras del soldado, é influyeron poderosamente en sucesos tan dificiles de conseguir como de esperar. Todo el egército fue testigo de estas aserciones, y mis compañeros de armas las confirman con sus dichos. Si mis crímenes, si mis acciones odiosas en los dias 10

y el 11 de marzo han sido evitar, en cuanto pude, los horrores y males de la anarquía, descansen mis acusadores, y estudien para otra vez mejor la impostura y la acusación.

La subordinación y disciplina de Guadalajara, además de comprobarla la experiencia, porque no pueden estraviar á los soldados del cumplimiento de sus deberes, ni los obsequios, ni las comilonas, ni ningun incentivo de los que les han presentado, está concedida por mis enemigos, é indirectos destructores suyos. En la nota del número treinta y dos del periódico de la confederación, dice Amieba: *la suma disciplina del cuerpo, &c.* Omíto lo demás, porque está respondido (a). De aquí resulta que indemnizado el jefe, el batallón, como no ha podido hacer más que lo que este le haya mandado, lo está también, y en vano sería hacer su apología.

La iniquidad consumada con que viles trocadores presentan las acciones de este batallón, está demostrada con el hecho que enarra el autor del número extraordinario del Papagayo. En él se dice que se ha castigado en el cuartel cruelmente á un soldado, porque decía *viva la constitución*. No ha ocurrido tal cosa. El que acusa al batallón con esta infame calumnia, se dice es José María Ortiz, dependiente del primer rondin de policía, hombre que estuvo complicado en la causa escandalosa que se formó hace años en esta ciudad á varios sobre licencias falsas. ¡Admírese al acusador!

Aunque están diseminados en las páginas de este manifiesto los puntos principales y los fundamentos de las diatribas que han mancillado mi honor; y aunque los ciudadanos juiciosos podrán con estos datos elevarse al conocimiento exacto de lo que son y han sido mis acusadores; no obstante, para facilitarles su juicio, voy á esponer la historia compendiada de mis sucesos en esta capital.

El día 22 del mes de mayo entré con el batallón en esta ciudad, dando las muestras más positivas de amor al orden, y de respeto á las leyes vigentes. El 30, en la gran parada celebrada en obsequio de S. M. don Fernando VII, ratificamos los propios sentimientos con el ardiente y lícito entu-

(a) El Papagayo le elogia sobremanera; aunque de este escritor ó escritores inconsecuentes no debe hacerse mención, porque ya el quinto número contradice casi todas las proposiciones que se fijaron en los primeros; y aun entre estas unas mismas cosas á veces se abultan, á veces se aminoran, según la venalidad; y, probablemente, pasado algun tiempo habrá desaparecido de su voluntad la decisión de elogiarle.



siismo que presenciaron mas de diez mil almas. No faltó, entre ellas, quien prorumpiese en injurias (como ya queda visto) contra mí, sin otro motivo que el de haber dicho *viva el orden*, cuando desfilaba el batallon por delante del escelentísimo señor capitan general. El dia 1.º de junio elevaron los oficiales del batallon á tan digno gefe una representacion, á fin de que se abriese un juicio para castigo del culpado, bien fuese yo ó mi antagonista. S. E., el dia anterior, habia arrestado á este, y hecho salir para Almería al segundo ayudante del batallon, que se hallaba aquí, cerca de un año, en calidad de arrestado. A las oraciones de este dia se dirigen varias personas á la casa del señor gefe-político, pidiendo cuanto se les antojó contra Guadalajara y contra mí; modo tumultuario de obrar, que pudo haber acarreado fatales consecuencias, si la autoridad militar no hubiese tomado medidas muy eficaces y oportunas. El gefe-político, en vez de sostener el imperio de la ley, y de demostrar á los que pedian, que su demanda era un atentado contra el sistema constitucional, que aparentaban defender, tolera tales procedimientos; y en seguida, ya violentando quizá, ya fascinando á algunos ciudadanos, se recogen firmas, primeramente para echar de Granada al batallon; y despues, con mejor acuerdo, para que saliese de ella el comandante. Réunese el ayuntamiento con el objeto de recibir de mano del señor gefe-político esta ilegal solicitud (a), apoyada únicamente en rumores vagos y escritos falsos; medio por el cual debian infringirse las leyes, y dar pábulo á la suversion del orden público. El escelentísimo señor capitan general, y algunos individuos del ayuntamiento son los únicos de los que, convocados para este acto, reclamaron la observancia de la constitucion; hace S. E. ver la criminal y punible arbitrariedad con que se atropellaban los derechos mas sagrados; la garantía que ofrece nuestro sistema de gobierno á todo ciudadano, hasta estar convencido de delincuente; y el oculto manejo con que se procedia, por fines siniestros. De resultas de esta vigorosa manifestacion se infama á S. E. por medio de la prensa. Pero otros escritores juiciosos descubren, á la faz del mundo, toda la intriga, y confunden á los autores de ella; el gobierno la conoce; y los facciosos se ven precisados á cambiar de plan. El dia 17, destinado á la bendicion de banderas de la milicia nacional, acaudillan, á las oraciones, una porcion de

(a) Véanse las dos reales órdenes insertas en el Redactor de esta ciudad número 17.

ciudadanos sencillos, y se dirigen á nuestro cuartel entonando canciones patrióticas, y mil vivas á Guadalupe y á mí: los recibo del modo mas afectuoso, permito (á pesar que era de noche) que los soldados salgan del cuartel; y en forma de union fraternal, soy conducido á la Carrera-de-geuil, donde todos se incorporan al excelentísimo señor capitán general, y gefe-político, y allí se descubre el objeto de la farsa. Al momento se empieza á pedir con instancia la libertad del capitán Parro, que se hallaba puesto ante la ley: el señor gefe-político arenga en apoyo de la pretension: S. E. espone las fuertes razones que habia para no deferir á ella, por cuanto estaba gravemente ultrajado mi honor; pero en fin se ve precisado á ceder á los gritos, bajo el concepto de que se me diera una completa satisfaccion. Lo demás de la concurrencia nada supo, ni nada pudo voir, ni en nada se entrometió. Los que se titularon comisionados de los que firmaron la indicada representacion, manifiestan deseos de que todo se termine; ofrecen desdecirse; nos invitan; nos emplazan para dar un manifiesto; nómbrense, á propuesta de ellos mismos, cuatro oficiales del batallon para convenir en el modo con que ha de estenderse, sin que todo esto llevase otro objeto que el de tomarse tiempo para estampar un nuevo libelo en uno de los periodicos de Cádiz (que ya he citado y desmentido con pruebas). Así es que, verificada la reunion, hacen mérito de este calumnioso escrito, y manifiestan que, á pesar de él, estan prontos á satisfacer los agravios, con tal que vuelva á Granada el segundo ayudante confinado á Almería. Contéstaseles que esta determinacion no dependia del batallon de Guadalupe, sino de la autoridad por quien debia ser juzgado dicho Amieba, y de los méritos del proceso; se les convence de la irregularidad con que procedian en hacer consistir el buen nombre ó la difamacion mia en la venida de dicho segundo ayudante; y, por último, se les patentiza que ciento ó doscientos hombres, alucinados por diez ó doce que querian llevar á cabo sus fines particulares, no eran el pueblo, y que en contrarresto de ellos habian presentado, y seguirian presentando sus firmas mil y mil ciudadanos sensatos y amantes de su patria.

En este estado se vuelve á abusar de la libertad de imprenta, se meditan nuevos ardides, se ataca de nuevo á las autoridades celosas de la prosperidad nacional, y se latiza nuevamente el fuego de la discordia. El gefe-político, la primera autoridad política de la provincia, á cuyo cargo está la vigilancia del orden público y el sagaz cuidado de acallar las pasiones tumultuarias, disimula estos partidos, sin mas datos contra mí

Adición.

NOTA PRIMERA. A la página 11, línea 39, después de la voz "contraórdenes", se leerá: Se deduce esta verdad de la determinación que tomó la compañía de granaderos de infantería del Rey, que, conducida hacia la Isla por algunos oficiales del mismo cuerpo, los abandonaron, tan luego como conocieron el proyecto, y volvieron sin aquellos al destino que ocupaba; cuyos individuos calificaban, públicamente y á voces, de traición la voluntad de sus conductores (infierase el espíritu del soldado en aquellos días). Un volumen de muchas páginas, y de á folio, podría ocupar cada un día de aquellos, para describir circunstanciadamente los males que nos estaban amenazando, y evitó la prudencia de los jefes.

NOTA SEGUNDA. A las palabras hasta de presente, &c., página 25, línea 31, se añadirá: Para inferir la razon y verdad de tan falsa asercion, recuérdese el deplorable y espuesto estado de Granada en los días 2 de febrero, 14 y 15 de abril de este año, y responderán por mí. Y adviértase que entonces estaba yo en Almería; lamentando, con mis compañeros de armas, tales desórdenes tumultuarios, que, aunque se han repetido en esta ciudad desde que permanezco en ella, han sido nulos sus efectos, gracias al acierto de las personas á quienes detestan los autores del folleto que se va desmintiendo, y á la cultura y tranquilidad de los beneméritos habitantes de Granada, que no quieren ser mandados sino por las leyes constitucionales, dictadas por las autoridades legítimamente constituidas.

ERRATA. En la página 10, línea 45 dice aumentaba, léase amenazaba. Hierro y Oliver.

